

FECHA	24 de mayo de 2022	COMUNICADO SAD N°	84
NIVEL	Todos		
EMITE	SAD Gral Rodríguez		
DESTINO	Equipos de Conducción Docentes		
OBJETO	Pruebas de Selección 2022 Inspectores/as Dirección de Educación Artística		

Equipos de Conducción

Docentes,

Estimados/as:

La Secretaría de Asuntos Docentes de Gral. Rodríguez realiza la difusión de la Disposición N° 1306 Pruebas de Selección 2022 Inspectores/as Dirección de Educación Artística

Se adjunta Instructivo de Inscripción a Pruebas de Selección y DISPO-2022-1306-GDEBA-SSEDGCYE.

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES DOCENTES**.

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS, INSCRIPCIONES DOCENTES** y seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS”**.

Desde allí se mostrarán los datos personales donde tiene la posibilidad de cambiar el correo de contacto por el correo ABC, el cual será condición para la inscripción a efectos de efectivizar todas las comunicaciones.

Luego se seleccionará:

- DIRECCIÓN DE NIVEL/MODALIDAD en la que pretende concursar.
- CARGO AL QUE SE INSCRIBE
- DISTRITO - Una/un docente podrá cargar una sola inscripción por NIVEL/MODALIDAD - CARGO - DISTRITO.

POSTERIORMENTE

Una vez cumplimentado ese primer paso, la/el docente completará y firmará de puño y letra la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN /DECLARACIÓN JURADA, la cual forma parte de la Disposición del llamado a Pruebas de Selección como Anexo, que se podrá encontrar en la página ABC – SERVICIOS – INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN y dentro del sitio de la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, en la página ABC. .

Allí deberá seleccionar dicha PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / DECLARACIÓN JURADA correspondiente al cargo al que desea inscribirse. La misma se podrá bajar e imprimir para completar por escrito o autocompletar allí mismo. Luego se guardará y se imprimirá para ser firmada de puño y letra. **Todos los datos allí consignados, deberán estar certificados por autoridad competente.** Posteriormente se procede a escanear y se sube a la inscripción como archivo adjunto.

Una vez finalizada la inscripción on line con el adjunto correspondiente, la/el aspirante recibirá la constancia de su inscripción.

IMPORTANTE:

- La/el aspirante deberá adjuntar un archivo para poder finalizar su inscripción.
- La/el aspirante podrá eliminar y volver a cargar su inscripción durante todo el periodo de inscripción, considerándose la última inscripción como válida.
- Una vez finalizado el período de inscripción, las SAD tendrán la posibilidad de organizar la documentación (en condiciones y sin condiciones) correspondientes a los Ítems establecidos en la Disposición del llamado, por orden de mérito y tal como lo establece la normativa. Luego remitirán a cada Comisión Evaluadora la totalidad de las planillas de inscripción en un drive para su acceso desde el correo consignado por cada Comisión Evaluadora con su respectiva planilla resumen con los listados de inscriptos.
- Las SAD tendrán visibilidad a las inscripciones, pudiendo ver la inscripción completa y la DDJJ de cada aspirante de su distrito.

EXCEPCIONES: no se descarta la posibilidad de inscripción presencial en los casos que no sea posible hacerlo en forma virtual, **solo por razones justificadas.**

Dirección de Concursos y Pruebas de Selección

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: RECTIFICATORIA PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES

VISTO el EX-2022-15426571-GDEBA-SDCADDGCYE, y las convocatorias para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es para Supervisión de Establecimientos Educativos de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las Instituciones Educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional y del acompañamiento de la gestión supervisiva;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV – De los Ascensos, Artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde por razones de celeridad y economía de procedimiento conformar listados que permitan responder a las diferentes situaciones que puedan presentarse;

Que según lo dictaminado en el art 115 de la Ley 7647/70 de Procedimientos administrativos resulta pertinente el presente acto administrativo;

Que el Artículo 75° 6.4.3 y concordantes del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 267/18, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que el Art 75º Inc. 6.1.3 considera la convocatoria a docentes que encuadren en 6.1.3 A con condiciones de antigüedad y 6.1.3 B sin condiciones de antigüedad, por tal motivo dadas las situaciones excepcionales se acuerda en mesa de cogestión llamar a Pruebas de Selección a las/los docentes provisionales de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional;

Que se observa la necesidad de realizar cambios en las Comisiones evaluadoras de las convocatorias realizadas por las Direcciones de Educación Primaria, Educación Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía social y de Educación Especial;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Ampliar el artículo 1º de las Disposiciones DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1306-GDEBA-SSEDGCYE y DISPO-2022-1298-GDEBA-SSEDGCYE de los llamados a Pruebas de Selección de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional, el cual quedará redactado: “*Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de los Niveles y Modalidades correspondientes a las Disposiciones mencionadas anteriormente, al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de cada Nivel y Modalidad, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo., e Inc. 6.1.3,B-Personal titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1.,A.2.,A.3 y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.*”

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación del Anexo 1 - IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPS - de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1304 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1303 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1302 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1300 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1299 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1298 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA-SSEDGCYE, por el Anexo 1 - IF - 2022 - 15435013 - GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición,

ARTÍCULO 3º: Establecer que los docentes merituados conformarán la nómina de acuerdo a las prescripciones Estatutarias con las prioridades que la normativa vigente establece.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12022706-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1303 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Primaria correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 - Mar del Plata REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 que consta en el Anexo 2 IF-15441864-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la presente Disposición, de 4 (cuatro) hojas,

ARTÍCULO 5º: Aprobar la modificación del Anexo 2 IF-2022-12012158-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la Disposición DISPO-2022-1301 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Secundaria, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 5- Mar del Plata REGIONES: 18-19-20-21-22 -23, que consta en el Anexo 3 IF-2022-15471784-SDCDYPSDGCYE, de 5 (cinco) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12112212-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1302 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Psicología

Comunitaria y Pedagogía Social, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 – Bahía Blanca REGIONES 21 a 23 que consta en el Anexo 4 - IF-2022-15451295-SDCDYPSDGCYE, de 4 (cuatro) hojas, parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12026674-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Especial correspondiente a la Comisión Evaluadora única de las Regiones 1 a 25, que consta en el Anexo 5, IF-2022-15459904-SDCDYPSDGCYE, de 2 (dos) hojas, de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°: Establecer la vigencia de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA-SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1304-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1303-GDEBA -SSEDGCYE, DISPO-2022-1302-GDEBA-SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA- SSEDGCYE, DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1299-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1298- GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA - SSEDGCYE, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 9°-Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a todas las Direcciones de Nivel Y Modalidad que abarcan las Disposiciones del Art 1, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Inspección General, por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación. A la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales.

Cumplido. Archivar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 INSPECTORA/OR

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
24 AL 31/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
1/6 AL 3/6 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes on line a través de la página www.abc.gov.ar
6 AL 8/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: <ul style="list-style-type: none">a. inscriptos en condiciones de aspirar.b. inscriptos que no reúnen condiciones.c. provisionales (si correspondiere)

9 AL 13/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
14 AL 16/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 21de junio 2022.	



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 INSPECTORA/OR EDUCACIÓN PRIMARIA

NIVEL PRIMARIO

COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR:

SEDE: La Plata

REGIONES: 1, 2, 4, 5, 17

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación <i>Mirta Torres</i>	Asesor <i>Gladys Bravo</i>
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General <i>Marisa Vazquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>Gustavo Pistorino</i>

INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Marta Kopiloff</i>	Inspector Jefe <i>Mariel Paganini</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>Estela Delgado</i>	IE Región <i>María Soledad Tubio</i>

SEDE FÍSICA: Torre Gubernamental I – Calle 12 y Calle50, piso 11. La Plata. **SEDE VIRTUAL**
CORREO: primaria1ie@gmail.com

SEDE: San Miguel

REGIONES: 3, 6, 7, 8, 9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación <i>Mirta Torres</i>	Asesor <i>Eleonora Romero</i>
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>María Sesana</i>
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Patricia Ruiz</i>	Inspector Jefe <i>Karina Mativi</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>García Sonia</i>	IE Región <i>César García</i>

SEDE FÍSICA: Agüero 1878- 1° piso – San Miguel **SEDE**
VIRTUAL CORREO: primaria2ie@gmail.com

SEDE: Pergamino

REGIONES: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24,

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación <i>Karina Flores</i>	Asesor <i>Gabriela Careri</i>
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>Fabián del Core</i>
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Vanina Villavicencio</i>	Inspector Jefe <i>Marcela Luchesi</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>Cecilia Miano</i>	IE Región <i>Celina Méndez</i>

SEDE FÍSICA: Av. de Mayo 1487 – 1° piso - Pergamino

SEDE VIRTUAL CORREO: primaria3ie@gmail.com

SEDE: Mar del Plata

REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación <i>Fabiana Guerrero</i>	Asesor <i>Gabriela Careri</i>
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>Marina Moulia</i>
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Susana Barrios</i>	Inspector Jefe <i>Iribarren Adriana</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>Verónica Alfonso</i>	IE Región <i>Laura Gonzalez</i>

SEDE FÍSICA: Colón 6040 – 1° Piso – Mar del Plata

SEDE VIRTUAL CORREO: primaria4ie@gmail.com



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 INSPECTORA/OR SECUNDARIA

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 1

REGIONES: 1 - 2 - 4 -5- 17

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Gustavo GALLI Director Provincial de Educación Secundaria	María Gabriela MARANO Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Verónica SOSA IJR Región 1 GE
INSPECTORA JEFE	Rosana ESPINOSA IID Ezeiza	Marcela VIEGAS IID Lomas de Zamora
INSPECTOR	Adriana ARGÜELLO IE Región 4	César GÓMEZ IE Región 1

SEDE FÍSICA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Calle: 12 y 51 - Torre 1 Piso 13, La Plata

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas1@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 2

REGIONES: 3-7-8-9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Karina PRANDI Subdirectora de Gestión Institucional	Sandra ALEGRE Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Martín GONZÁLEZ Asesor DIG
INSPECTORA JEFE	Marcela CIAMPAGNA IJD Tres de Febrero	Vanesa FACCINI IJD Hurlingham
INSPECTORA	Marilú BATISTA IE Región 9	Diana JALLUF IE Región 7

SEDE FÍSICA: JEFATURA DE REGIÓN 7 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Caseros 3060,-San Andrés-Gral San Martín

Teléfono: 011-4753-7760

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas2@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 3

REGIONES: 6 -10-11-12-13

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE	Diana Luz YACUZZI Directora de Gestión Curricular	Inés ATILLI Asesora

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Marcela ARTOLA Asesora DIG
INSPECTORA JEFE	María Paula GUGGER IJD Baradero	Natalia CHAPARTEGUI Asesora DIG
INSPECTORA	Stella Maris FERREYRA IE Región 10 GP	Lucía BARBIERI IE Región 12

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL Nº11 GESTIÓN ESTATAL

Calle: 3 de Febrero N° 181, Zárate

Teléfonos: 03487-426741-426742

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas3@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 4

REGIONES: 14-15-16-24-25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Martín ALMUNA Asesor	Laura RODRÍGUEZ Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Yolanda CEJAS IJR Región 24 GE
INSPECTOR JEFE	Cristian MORAN IJD Tres Lomas	Alfonsina ORDOÑE IJD Las Flores

INSPECTORA	Sandra JUAREZ IE Región 25	Vanesa EL MUJTAR IE Región 16
-------------------	--------------------------------------	---

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL N° 15 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Alfonsín 158, Pehuajó - Teléfono: 2396-470884

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas4@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 5

REGIONES: 18-19-20-21-22 -23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE	Gustavo GALLI Director Provincial de Educación Secundaria	Silvina CHALI Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Diego REINANTE IJR Región 19 GE
INSPECTORA JEFE	Verónica SERANTES IID Mar Chiquita	Carla Bevacqua IID Villa Gesell
INSPECTORA	Valeria GUEBARA IE Región 19	Carolina STIVALA IE Región 18

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL N°19 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Avda. Colón N°6040 1º piso, Mar del Plata

Teléfono: 0223- 4705406

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas5@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 INSPECTORA/OR PC Y PS

COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR PCyPS

SEDE: 1 – Coronel Brandsen

REGIONES: 1 a 5 y 7 a 9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Convivencia Escolar Tamara Rosenbluth	Asesora María Fernanda Aguirre
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional BRESAN, Amelia
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe Analia Riccardi	Inspector Jefe Claudia Godoy

Inspectora e Inspector	IE Región Anabela Berazategui	IE Región Marcela Fernández Cardoso
-------------------------------	---	---

SEDE FÍSICA: Coronel Brandsen

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 2 - Ramallo

REGIONES: 6 y 10 a 14

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Convivencia Escolar Tamara Rosenbluth	Asesor Lautaro Guerrero
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional MORE, Marcela
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe María Alejandra Signo	Inspector Jefe Julieta Destéfano
Inspectora e Inspector	IE Región Marcela Fernández Cardoso	IE Región Daniela Ramos

SEDE FÍSICA: Ramallo

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 3 - Olavarría

REGIONES: 15 a 20, 24 y 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas Claudia Lajud	Asesora Ileana Escudero
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional SILVA, Lorena
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe Fernanda Catullo	Inspector Jefe Sandra Cassitti
Inspectora e Inspector	IE Región Gabriela Lamadrid	IE Región Mirel Vidal

SEDE FÍSICA: Olavarría

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 4 - Bahía Blanca

REGIONES: 21 a 23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas Claudia Lajud	Asesor Ileana Escudero

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional MARTINI, Claudio
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe Vanesa Barani	Inspector Jefe Sandra Cassitti
Inspectora e Inspector	IE Región Mirel Vidal	IE Región Carina Tacoronte

SEDE FÍSICA: Bahía Blanca

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 INSPECTORA/OR DIRECCION ESPECIAL

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: Dirección de Educación Especial

REGIONES: 1 a 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR/A DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Director de Educación Sebastián Urquiza	Sub-directora Daniela Larocca
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vázquez	Inspector jefe Regional Luis Soifer
INSPECTOR/A JEFE	Inspectora Jefa	Inspectora Jefa

	Daniela Acuña	Yanina Vilches
Inspectora e Inspector	IE Región Marina Osuna	IE Región Alejandro Rivada

SEDE FÍSICA: D.E.E / Torre 1 piso 13 Calle 12 y 50

SEDE VIRTUAL CORREO: pruebasinspectores2022@gmail.com



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2022 INSPECTORAS/ES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

VISTO el EX – 2022-12557423-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección de Educación Artística y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítems V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección de Educación Artística, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección*

subsiguientes”;

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°, inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la Supervisión de Servicios Educativos de la Modalidad Artística, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Artística, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8, IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE- de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 4°. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 2, IF-2022-12020188-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF 2022-11156828-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el Anexo 4, IF-2022- 12087694-GDEBA- SDCDYPDSGCYE -, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 12 (doce) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Determinar para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, que se utilizarán los Anexos 5, IF-2022-11159463-GDEBA- SDCDYPDSGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6 – IF-11160196-GDEBA-SDCDYPDSGCYE y Anexo 7 – IF-2022-11161129- GDEBA-SDCDYPDSGCYE que constan de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 9, IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2022-11165070-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 11º. Aprobar los Anexos 11, IF-2022-12161775- GDEBA-SDCDYPDSGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12 – IF-2022-12170867- GDEBA-SDCDYPDSGCYE, Acta de Ofrecimiento y Anexo 13, IF-2022-12171657- GDEBA-SDCDYPDSGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 13º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 14º. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos y a la Dirección de Educación

Artística, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 INSPECTORES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20 al 27/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
30/5 al 1/6 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
2 al 6/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: <ul style="list-style-type: none">a. inscriptos en condiciones de aspirar.b. inscriptos que no reúnen condiciones.
7 al 9/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

10 al 14/6
(3 días hábiles)

Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DE: 15 de junio 2022.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:25:29 -0300

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:25:29 -0300



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORES DIRECCIÓN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

COMISIONES EVALUADORAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

INSPECTORA/OR

SEDE:

REGIONES:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Daniel Fabián	Eduardo Maclen
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa Vazquez Directora de Inspección General	Andrea Mascheroni IJR 15 GE
INSPECTOR JEFE	Nelson Jáuregui Moreno IJD Pila	Raúl Sicardi IJD Coronel Pringles

Inspectora e Inspector	Marisa Boero	Analisa Andreoni
-------------------------------	--------------	------------------

SEDE FÍSICA: TORRE 1. PISO 11

SEDE VIRTUAL CORREO: dearpruebasie2022@gmail.com



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11156828-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 3 INSPECTORES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTOR/A

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 08:53:27 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 08:53:28 -0300'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 INSPECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCION DE ARTISTICA

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Artística

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

1 - ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. 1- Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N°26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1. 2 - Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales

Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

EJE II. Instituciones educativas

2.1 - La institución educativa

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. Caracterización de las instituciones educativas en el contexto actual: Roles y funciones de los actores institucionales Análisis de las instituciones educativas: Dimensiones del campo institucional. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

2.1.1 Las instituciones de educación artística: La formación artística en las instituciones especializadas. Construcción de proyectos. Estructura pedagógica y organizativa de las Escuelas de Educación Estética, secundarias orientadas y especializadas en arte, Institutos superiores de educación artística, CEPEAC. Promoción de los programas de formación docente y/o técnico profesional. Extensión, investigación y desarrollo educativo. Vinculación de la educación artística con la realidad de su contexto histórico, sociocultural y productivo.

2.1.2 - La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Relevamiento e interpretación de la información. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales.

2.1.3 - Gestión institucional. Relaciones vinculares, conflictos: tratamiento y elaboración de alternativas. Asesoramiento, seguimiento y evaluación. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.2 La Enseñanza Artística en el Sistema educativo.

La enseñanza artística en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires. Lineamientos de la Dirección de Educación Artística. La educación artística en el marco de la formación general: Construcción de proyectos educativos, el arte en vinculación con otras áreas de conocimiento. Aportes de la educación artística en la constitución del sujeto ciudadano. Formación Artística Profesional y Formación Artística Técnica

2.2.1- Los lenguajes artísticos/campo de conocimiento específico. Concepciones actuales del arte. Conceptos transversales en arte. La metáfora en el arte. La producción de sentido simbólico en el arte. La producción simbólica. El arte en la contemporaneidad.

2.2.2- La enseñanza artística: fortalecimiento de las prácticas educativas. La enseñanza y el aprendizaje del arte en la contemporaneidad en el contexto nacional, latinoamericano y popular. Abordaje de los contenidos disciplinares en su contexto histórico e institucional. Vinculación entre los diferentes lenguajes artísticos/

campos de conocimiento específicos a partir de los contenidos. Las producciones artísticas como totalidades portadoras de sentido simbólico. Conceptualización, reflexión, síntesis y utilización de vocabulario específico en la enseñanza de los lenguajes artísticos. La evaluación en arte como instancia de formación. Relación entre los objetivos, contenidos y procedimientos de enseñanza con la evaluación. La Educación Sexual Integral como eje transversal en todos los niveles e instituciones de la modalidad.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3-1- Dimensiones

3-1.1 Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación.

El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa

La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo.

La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y populares, socioeducativas.

3-1.2 Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa en función del trabajo institucional y pedagógico. La comunicación y la información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción de la identidad ciudadana como bien público y su sentido histórico. Construcción de recursos de información para la producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La inspectora y el inspector y la organización de la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de las acciones supervisivas. La normativa y legislación educativa como marco y garantía de derechos. La supervisión de los estados administrativos escolares. La intervención del inspector/a en la elaboración de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3 Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica

supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agente promotor de buenas prácticas de enseñanza.

La articulación del Inspector con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de propiciar la actualización de los docentes y formación permanente para la mejora de las prácticas pedagógicas en el territorio.

Trayectorias educativas

El asesoramiento supervisivo para favorecer el aprendizaje en la diversidad. Las acciones supervisivas para garantizar el acceso, la permanencia y la terminalidad de las y los estudiantes. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica para garantizar las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios escolares. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos para la construcción de información e intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4 Dimensión Comunicacional

Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos en la construcción de la comunicación.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2 Las acciones de la supervisión.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. El área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita como intervención posible en las instituciones educativas. Las intervenciones conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con equipos de conducción y equipos docentes como instancias de comunicación y procesos de construcción corresponsable. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en eventos educativos: Actos escolares, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios, Semana de las Artes y Escuela Abierta de Verano.

BIBLIOGRAFÍA

EJE 1-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

- ax. [Feldfeber, M. y Gluz, N. \(2011\). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115, 339-346.](#) Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077
- ax. Jaime, F [et.al.]. (2013). Conceptos introductorios. En *Introducción al análisis de políticas públicas* (pp.11-29). Florencio Varela, Argentina: Arturo Jauretche. Disponible en <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

- ax. López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (Coord.) *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina* (pp. 305-325). Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IPE-Unesco. Disponible en <http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/719/396.%20De%20relaciones%2c%20actores%20y%20territorios%20hacia%20nuevas%20pol%3%adticas%20para%20la%20educaci%3%b3n%20en%20Am%3%a9rica%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ax. Puigrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente* (pp.73-90). Buenos Aires, Argentina: Ed. Galerna. Disponible en https://www.academia.edu/37105185/Adriana_Puigr%C3%B3s_QU%C3%89_PAS%C3%93_EN_LA_Breve_historia_desde_la_Conquista_hasta_el_Presente_Galerna
- ax. Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En Kessler, G. (Director) *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6* (pp. 429-454). Buenos Aires, Argentina: EDHASA, UNIPE. Disponible en <https://editorial.unipe.edu.ar/coleccion/historia-de-la-provincia-de-buenos-aires/el-gran-buenos-aires-detail>

Marcos normativos

- ax. Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19,
- ax. Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- ax. Ley de Educación Nacional N°26206/06
- ax. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- ax. Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- ax. Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto 300/05

- ax. Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- ax. Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/15
- ax. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley N° 26.150/06:
- ax. Ley Micaela o Ley de Capacitación Obligatoria en Género N°27499/18.
- ax. Ley de Identidad de género-26743/12
- ax. Ley de Paritarias 13522/06
- ax. Organigrama nueva estructura- Res 33/20

- ax. Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina N° 27621/21

Documentos

- ax. DGC Y E, (2020) Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión
- ax. DGCyE.(2020).DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales
- ax. DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- ax. DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Marcos normativos

- ax. Ley Provincial de Educación. N°13.688 Cap. III
- ax. DGCy E Reglamento General de Instituciones Educativas decreto 2299/11.

- ax. Ley de Educación Superior. No 24.521/95 y modificatorias
- ax. Ley Representación estudiantil y Centros Estudiantiles. N° 26.877.
- ax. Ley Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. N° 10.579. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio.
- ax. Ley Régimen para el personal de la administración pública. N° 10.430. Decreto reglamentario 4161/96.
- ax. Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As. N 7.647
- ax. Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. N° 13.298
- ax. Ley de Violencia Familiar. N° 12.569
- ax. Decreto N° 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente.
- ax. Decreto N° 258/05 Designación de docentes por suplencias de 3-4 días.
- ax. Decreto N° 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares.
- ax. Diseño Curricular para el Nivel Inicial, Primario y Secundario
- ax. Diseño Curricular para la Educación Secundaria Técnica y Agraria.
- ax. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
- ax. **Resolución N° Calendario Escolar 2022.**
- ax. **Resolución N° 220/2022 Calendario de actividades docentes 2022.**
- ax. Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Bs. As.
- ax. Resolución N° 311/16 Inclusión.
- ax. Resolución N° 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas.
- ax. Resolución N° 778/16 Habilita el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito escolar. Resolución N° 81/13 La implementación de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° Año. E.P
- ax. Resolución N° 736/12 Ausentismo de alumnos.
- ax. Resolución N° 4622/11 y Disposición conjunta 1/12
- ax. Resolución N° 1504/11 Imposición de nombre en las escuelas.
- ax. Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- ax. Resolución N 4043/09 Régimen Académico.
- ax. Resolución N 4044/09 Consejos Académicos Institucionales (CAI).
- ax. Resolución N° 3232/06 Propuestas de creación de servicios educativos.
- ax. Resolución N° 3869/06 Tramitación de creación de establecimientos escolares.
- ax. Resolución N 2383/05 Reglamento Marco de Institutos Superiores.
- ax. Resolución N° 3308/05 Plazos vigencia de planes de estudios anteriores a los vigentes.
- ax. Resolución N° 4900/05 Asociaciones Estudiantiles.
- ax. Resolución N° 2150/05 Uso del edificio compartido.
- ax. Resolución N° 824/05 Cobertura de cargos jerárquicos.
- ax. Resolución N 4664/03 y 2789/09 Denominaciones de títulos.
- ax. Resolución N° 3759/01 y 2947/05 Unidades académicas.
- ax. Resolución N 2570/00 Redes interinstitucionales.
- ax. Normas que pautan la confección de POF POFA de establecimientos de la DGCYE.
- ax. Comunicación Conjunta N° 1/15 “Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación”.
- ax. Comunicación 6/15 “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Bs. As.”
- ax. Comunicación Conjunta N° 1/12 “Guía de Orientaciones para la intervención en Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”
- ax. Disposiciones N° 47/02 y N° 315/08 Régimen Especial (titulados nacionales) de la Subsecretaría de Educación Comunicaciones.
- ax. Circular Técnica Conjunta 1/20, 2/20. Subsecretaría de Educación. DGCyE

Marco normativo propio de Educación Artística

- ax. Diseños curriculares para la Escuela Secundaria orientada en Artes
- ax. Diseños Curriculares y planes de estudio de las carreras ofrecidas por los Institutos de Enseñanza Artística
- ax. Resolución CFE 111/10 La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional.
- ax. Resolución CFE 140/10 "Lineamientos federales para el Planeamiento y organización institucional del sistema formador".
- ax. Resolución 120/10 Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte y Apoyo al diseño del Plan Jurisdiccional para la modalidad Artística. Planes de Mejora Institucional.
- ax. Diseños Curriculares Escuelas Secundarias Especializadas en Arte
- ax. Disposición N° 107/10 Régimen Académico de Artística Superior
- ax. Resolución 1639/17 Educación superior. Condiciones académicas- equivalencias
- ax. Disposición N° 123/15 Acceso, Trayectorias Formativas y Egreso de Instituciones Terciarias
- ax. Disposición N° 62/13 Equivalencias.
- ax. Resolución N° 574/94 Pautas de funcionamiento de las Escuelas de Educación Estética
- ax. Disposición N° 115/12 Listados de emergencia y procedimientos de difícil cobertura.
- ax. Disposición N° 10/20 Difícil cobertura. Institutos Superiores de Educación Artística.
- ax. Disposición conjunta N° 3/06 (Dirección de Educación Superior, Dirección de Tribunales de Clasificación y Dirección de Educación Artística).
- ax. Circular Técnico Administrativa N° 1/12 - 2/12 - 3/13 (DEAr)

Documentos de la Dirección de Educación Artística

- ax. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. CFE (2008). Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. CFE.
- ax. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación (2012). Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.

Bibliografía General

- ax. Anijovich, R.; Mora, S. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Buenos Aires, Argentina: Aique Grupo Editor. Disponible en <http://terras.edu.ar/biblioteca/3/3Como-enseñamos-Las-estrategias-entre-la-teoria-y-la-practica.pdf>
- ax. Belinche, D. (2011). El Arte; Breve relato de la crisis de la educación artística. En *Arte, poética y Educación* (pp.15-93). La Plata, Argentina: Facultad de Artes, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Arte%20poetica%20y%20educacion.pdf>
- ax. Belinche, D. (2019). Diez formas de arruinar una clase. La Plata, Argentina: Facultad de Artes-Malasia Editorial. Disponible en

<http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Diez%20formas%20de%20arruinar%20una%20clase.pdf>
- ax. Belinche, D.; Ciafardo, M. (2008). Los estereotipos en el arte. Un problema de la educación artística. Los artistas son de piscis. En *La puerta*, 3 (3), 27-39. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/39793/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ax. Blejmar, B. (2007). De la gestión de resistencia a la gestión requerida. En Duschatzky, S. y Birgin, A. (Comps.) *¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia* (pp.35-55). Buenos Aires, Argentina: FLACSO- Manantial. Disponible en <https://ies28-sfe.infod.edu.ar/aula/archivos/repositorio/0/136/DondeEstalaEscuela1y2.pdf>

- ax. Carbonell, J. (1996). Neoliberalismo. Estado, mercado y escuela. En *Revista Cuadernos de Pedagogía*, No 253,20-26. Barcelona. Disponible en https://www.academia.edu/12125192/Estado_mercado_y_escuela
- ax. Carusso, M.; Dussel, I. (1998). Cultura y escuela; Modernidad y escuela: los restos del naufragio. En *De Sarmiento a los Simpsons. Cinco conceptos para pensar la educación contemporánea* (pp.15-31) (pp.89-100). Buenos Aires, Argentina: Kapeluz. Disponible en https://isfd801-chu.infed.edu.ar/sitio/libros-digitales/upload/De_Sarmiento_a_los_Simps_ons.pdf
- ax. Duschatzky, S. y Birgin, A. (Comps.). (2007). Escenas escolares de un nuevo siglo. En *¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia* (pp.17-35). Buenos Aires, Argentina: FLACSO- Manantial. Disponible en <https://ies28-sfe.infed.edu.ar/aula/archivos/repositorio/0/136/DondeEstalaEscuela1y2.pdf>
- ax. Frigerio, G. y Diker, G. (comps.). (2012). *Educación: (sobre) impresiones estéticas*. Entre Ríos, Argentina: La Hendija.
- ax. Litwin, E. (1997). Las prácticas de la enseñanza en la agenda de la didáctica. En *Las configuraciones didácticas. Una Nueva agenda para la enseñanza superior* (pp. 35-59). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible en <https://media.utp.edu.co/referencias-bibliograficas/uploads/referencias/libro/689-las-configuraciones-didacticas-una-nueva-agenda-para-la-ensenanza-superiorpdf-lyQWd-articulo.pdf>
- ax. Meirieu, P. (2013). La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación. En línea:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005089.pdf>
- ax. MORGADE, G. (Coord.). (2011). Presentación; Pedagogías, teorías de género y tradiciones en “educación sexual”. En *Toda educación es sexual*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.
- ax. Zatoryi, M. (2007). Un mundo amplio; preguntas necesarias. En *Arte y Creación. Los caminos de la estética* (pp.9-31) (63-77). Buenos Aires: capital Intelectual. Disponible en <https://edoc.pub/queue/arte-y-creacion-los-caminos-de-la-estetica-marta-zatoryi-2-pdf-free.html>

Bibliografía específica

Artes Visuales:

- ax. Belinche, D. y Ciafardo, M. (2015). El espacio y el arte. En *Metal*, 1 (1), 32-53. La Plata, Argentina: Facultad de Bellas Artes. Disponible en <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/ojs/index.php/metal/article/view/151>
- ax. Belinche, D. (2015). El lenguaje visual en el aula: entrevista a Mariel Ciafardo. En *Breviarios No 5: Arte y Educación*. La Plata, Argentina: Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en

<http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/colecciones/breviarios/Breviarios-5.pdf>
- ax. Entel, A. (2005). “Ideando” acerca del pensamiento visual. En *Constelaciones. Revista de comunicación y cultura*. Año II, N°2. Buenos Aires. Disponible en <http://www.walterbenjamin.org.ar/archivos/Ideandoart.A.Entel1.pdf>
- ax. Giunta, A. (2018). *Feminismo y arte latinoamericano: historia de artistas que emanciparon el cuerpo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI
- ax. Groys, B. (2014). *Volverse público*. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra
- ax. Levis, D. (2001). *Computadoras. Del pigmento al bit*. Buenos Aires, Argentina: Norma. Disponible en <https://docplayer.es/14470311-Arte-y-computadoras-del-pigmento-al-bit.html>
- ax. Ranciere, J. (2010). La imagen intolerable; La imagen pensativa. En *El espectador emancipado* (pp.85-129). Buenos Aires, Argentina: Manantial. Disponible en https://www.academia.edu/37590496/El_espectador_emancipado_por_Jacques_Ranci%C3%A8re.pdf
- ax. Richard, N. (2006). Estudios visuales y políticas de la mirada. En Dussel, I. y Gutiérrez, D. (Comps.), *Educación la mirada: políticas y pedagogías de la imagen* (pp.97-113). Buenos Aires: Manantial: OSDE

Música

- ax. Aguirre Arriaga, I. (2006). Modelos formativos en educación artística: Imaginando nuevas presencias para las artes en educación. España, Universidad Pública de Navarra. https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR
- ax. Belinche, D.; Larregle, E. (2006). *Apuntes de Apreciación Musical*. La Plata: EDULP. (Libro completo, Introducción y Caps 1 a 9)

<http://fba.unlp.edu.ar/introducciony analisis/archivos/Apuntes-Sobre-Apreciacion-Mus ical.pdf>
- ax. Carabetta, S. (2010). Evaluación en educación musical...antes, tenemos que hablar. San Martín, Actas del Segundo Congreso Internacional de Didácticas Específicas: UNSAM. https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR
- ax. Schafer, Murray. (1975). El Rinoceronte en el aula. Ricordi: Buenos Aires. Caps. 4 y 5. https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR
- ax. Swanwick, K. (1991). Música, pensamiento y educación. Madrid: Morata. (Interludio: de la Teoría a la Práctica y Caps. 7, 8 y 9). https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR

Danza

- ax. Bauman, R. (1995). *Identidad diferencial y base social del folklore*. En *Narrativa Folklórica (II)*. Introducción y compilación de textos. Fundación Argentina de Antropología.
- ax. Blaché, M; Dupey, A. (2007). *Itinerarios de los estudios folklóricos en la Argentina*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología XXXII. En <http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blach e-Dupey.pdf>
- ax. Flores, V. (2018). *Pedagogías del deseo. Deseterosexualizar el conocimiento o ¿es posible hacer de la danza una experiencia de (des) generización?* Recuperado de

<http://escritosheticos.blogspot.com/>
<https://drive.google.com/file/d/1lplqvEnrlmWQvfXE9PifPOv2mV7llaH/view>
- ax. Guido, R. (2016). *Reflexiones sobre el danzar. De la percepción del propio cuerpo al despliegue imaginario en la Danza*. (Cap: 1 y 4) Buenos Aires: Edit. Miño y Dávila.
- ax. Isse Moyano, M. (2013) *La danza en el marco del arte moderno/contemporáneo*. Buenos Aires, IUNA.
- ax. Kalmar, D. (2005). *¿Qué es la expresión Corporal? A partir de la corriente creada por Patricia Stokoe*. Buenos Aires: Ed. Lumen.
- ax. Kalmar, D (2013). Expresión corporal, identidad y vigencia. 10mo Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias, La Plata, Fahce - UNLP. En Memoria Académica. Disponible en:http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3111/ev.3111.pdf
- ax. Pérez Soto, C. (2008). *Proposiciones en torno a la historia de la danza.*(Cap. parte B, pag. 137 a 194). Santiago: LOM Ediciones. Disponible en [https://www.academia.edu/30010776/Proposiciones en torno a la Historia de la Danza. Carlos Perez Soto](https://www.academia.edu/30010776/Proposiciones_en_torno_a_la_Historia_de_la_Danza._Carlos_Perez_Soto)

Teatro

- ax. Alderoqui H (2020) *El anzueto , educacion e investigacion en Artes Escenicas II,paginas 21-Edulp*
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/93294>
- ax. Dubatti,J(2007) *Filosofía del teatro: Convivio, experiencia, subjetividad, Volumen 1 Atuel*
- ax. Dubatti,J(2012) *Filosofía del teatro en la Argentina. Fundamentos y corolarios. Universidad de Buenos*

file:///D:/Descargas/Dialnet-FilosofiaDelTeatroEnArgentina-5695729.pdf

- ax. Pavis, P. (1983). Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología, Barcelona: Paidós. file:///D:/Descargas/Dialnet-FilosofiaDelTeatroEnArgentina-5695729.pdf
- ax. Serrano, R. (2014) Lo que no se dice. Una teoría de la actuación. Buenos Aires: Atuel. Páginas 111 a 227.
- ax. Trozzo de Serveras, E. y otros. (2002). *El teatro en la escuela* Ed. Aique. Capítulo 2
- ax. Trozzo, E y otros (2014), Didactica del Teatro para la educación superior Introducción páginas 11 a 16 Universidad Nacional de Río Negro
https://editorial.unrn.edu.ar/media/data/otros/Didactica_del_teatro_educacion_superior .pdf

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

- ax. Abad, S. y Cantarelli, M. (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal. En *Habitar el Estado* (pp. 65-113). Buenos Aires, Argentina: Hydra Editorial. Disponible en https://www.academia.edu/4316093/Abad_S._y_Cantarelli_M._Habitar_el_Estado
- ax. Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2010). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- ax. Barbero, M. (2015). Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital [archivo de video]. Buenos Aires, Argentina: IBERTIC. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo
- ax. Camilloni, A. (2010). La validez de la enseñanza y la evaluación: ¿Todo a todos?; La evaluación de trabajos elaborados en grupo. En Anijovich, R. (Comp.) *La evaluación significativa* (pp. 23-41) (pp.151-175). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible en <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2013/10masCelman/Camilloni-Valid%C3%A9z-%20Anijovich004.pdf>https://www.academia.edu/40221554/5_CAMILLONI_CAPITULO_6_LA_EVALUACION_SIGNIFICATIVA_EN_ANIJOVICH
- ax. Cancio, C. (2016). La gestión de una escuela heterogénea. En Anijovich, R. *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad* (pp. 107-118). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Colección voces de la educación.
- ax. Cols, E. (2007). El estudio realizado: propósitos y perspectiva teórica. En *Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras* (pp.51-97). Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Disponible en <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4216>
- ax. Connell, R. (2009). La justicia curricular. Buenos Aires, Argentina: LPP, Laboratorio de Políticas Públicas. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- ax. Gvirtz, S. y De Podestá, M. E. (2012). *El rol del supervisor en la mejora escolar*. Buenos Aires, Argentina: Aique.
- ax. Jacinto, C. y Terigi, F. (2007). Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos. En *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Santillana.
- ax. Kaplan, C. (Dir.). (2013). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila.
- ax. Katzowic, R. (2010). Diversidad y evaluación. En Anijovich, R. (Comp.) *La evaluación significativa* (pp. 103-124) . Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- ax. Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación* (pp. 23-39). Rosario, Argentina: Homo Sapiens. Disponible en <https://isfdsanogasta-lrj.infod.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>
- ax. Pascual, L. (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación.
- ax. Puigrós, A. (2007). Carta a los inspectores. En *Cartas a los educadores del Siglo XXI* (pp.185-209). Buenos Aires, Argentina: Galerna.
- ax. Southwell, M. (Comp.) (2012). Formas de lo político en la escuela. En *Entre Generaciones: exploraciones sobre educación, cultura e instituciones* (pp. 49-86). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- ax. Terigi, F. (2010). Sistemas nacionales de inspección o supervisión: revisión de la literatura. En *Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos* (pp. 7-19). Buenos Aires, Argentina: IIEP UNESCO. Disponible en

Documentos

- ax. DGCyE-(2020) Documento base. Enseñanza y evaluación.
- ax. DGCYE. (2010) Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- ax. DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- ax. DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- ax. DGCYE. (2013) Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- ax. DGCYE. (2014) Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- ax. DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf
- ax. DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial-dgcyepdf>
- ax. DGCYE(2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial en <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>
- ax. DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- ax. DGCyE (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>
- ax. Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>
- ax. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires, 2017.
- ax. Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005009.pdf>



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11159463-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5 INSPECTOR

ANEXO 5

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR

INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA</p> <ul style="list-style-type: none">• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.• Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva. <p>Puntaje máximo: 2</p> <p>Puntaje obtenido</p>	

<p>2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.• Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.• Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención. <p>Puntaje máximo: 3</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.• Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.• Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación. <p>Puntaje máximo: 3</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Claridad en la organización y presentación de las ideas.• Estructuración sintáctica.• Vocabulario específico.• Ortografía, legibilidad y presentación <p>Puntaje máximo: 2</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-.....

Ítem 2.-.....

Ítem 3.-.....

Ítem 4.-.....

Escala de Valoración:
0 a 4.99 Desaprobado
5 a 10 Aprobado

CALIFICACIÓN TOTAL:

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DEL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:01:33 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:01:34 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11160196-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6 INSPECTOR

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad, coherencia y pertinencia de la información. • Organización y presentación de conceptos e ideas. • Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11161129-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7 INSPECTOR

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Encuadre y análisis de la situación.- Fundamentación.- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.- Prácticas de intervención.- Diversidad y pertinencia de las propuestas.- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL</p> <p>Puntaje máximo: 5</p>		

<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. - Equilibrio en la participación. - Capacidad para incluir el aporte del otro. 		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL</p> <p>Puntaje máximo: 5</p>		
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8 INSPECTOR

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:11:03 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:11:04 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9 INSPECTORA/OR

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods/Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

.

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4)		

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

Notificación del/la docente - Fecha

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12161775-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11 - INSPECTORA/OR

ANEXO 11

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A
LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....
.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección..... informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/ladocente quedará relevado de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12170867-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 12 INSPECTORA/OR

ANEXO 12

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:..... DNI N°:.....que se desempeña en el cargo de..... titular de N° del Distrito de.....y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector/a or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito.....con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma del/la Docente

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:10:40 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:10:40 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12171657-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 13 INSPECTORA/OR

ANEXO 13
INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del..... de..... de 20..... a la/el docente D.N.I. N°..... quien fuera asignada/o por Disposición N°de fecha.....

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....
DE LA.....N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....
Firma del/la Inspector/ra Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'